

RESOLUCION DCS 499/15

Bahía Blanca, 23 de noviembre de 2015

VISTO

La solicitud de MARÍA FERNANDA GALEANO (DNI 35.775.910) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que la solicitante ha aprobado los primeros tres años del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Sur;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 18 de noviembre de 2015.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARÍA FERNANDA GALEANO (DNI 35.775.910), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Med. PABL J. BADR SECRETARIO ADÉMICO EPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD